

MAT.: AUTORIZA APORTE ECONOMICO PARA TALENTO DEPORTIVO POR UN MONTO DE \$ 400.000.-

2 1 SEP 2023

ALGARROBO DECRETO Nº

2293

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO ORIGINAL SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

- 1. Ley Nº18.695 DE 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2. Ley Nº18.883 de 29.12.89, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
- 3. D.F.L. Nº 228-19321 de 16.09.96 (Aprobación Planta Municipal).
- 4. Decreto Alcaldicio Nº 1277 de 03.07.2021 (Asume Alcaldía).
- 5. Lo dispuesto en la ley N°18.020 18.611 y 18.681; DS. N°368 de 1987, del Ministerio del Interior, que contiene el texto refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1665 de fecha 8.09.2023, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas (s).
- 7. D.A. N° 2935 de fecha 22.12.2022, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y gastos para el año 2023.
- 8. D.A. N.º 1459 de fecha 06.06.2023, Aprueba reglamento de aporte económico municipal para estudiantes, deportistas y artistas.

CONSIDERANDO:

- I. Que la Municipalidad de Algarrobo, en marco de su gestión contempla la ayuda económicamente a Deportistas los cuales se encuentran compitiendo y así poder ayudar a costear parte de sus gastos correspondientes a su actividad deportiva.
- II. Que el deportista identificado a continuación ha cumplido los requisitos solicitados por el departamento social de acuerdo con el D.A N.º 1459 de fecha 06.06.2023, Aprueba reglamento de aporte económico municipal para estudiantes, deportistas y artistas.
- III. Que los estudiantes, deportistas y artistas los cuales solicitaron el aporte económico municipal deben rendir lo entregado por el Departamento Social.
- IV. Que el beneficiario Nicolás Cristóbal José Vargas Knuckey, deportista, Rut: domiciliado en ha solicitado un aporte económico para deportista, Según situación socioeconómica adjuntando Informe Social N°2682 de fecha 15 de septiembre del 2023. Se adjunta Registro Social de Hogares y documentación.

DECRETO:

I. Apruébese otorgamiento de aporte económico municipal para deportistas. Por un monto de \$400.000.(cuatrocientos mil pesos) a nombre de **Nicolás Cristóbal José Vargas Knuckey** páguese a don **Nicolás Cristóbal José Vargas Knuckey**. Cuenta Rut: N°

II. El gasto que este genere impútese a la cuenta presupuestana 215 Subt 24, Item 01, Asig. 008, Premios y otros DAD DE ALCO

CALD

NOTESE COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLICUESE Y ARCHIVESE

JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO ALCALDE

PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PFMM/UC/VSPM/sda.

CRETARIA

Distribución:

- Secretaría

DAFSocial

(2)

refe Daplo. Social unicipalidad de Algarrob

to Muñoz

FECHA SALIDA: 2 2 SEP 2023
OBSERVACIÓN Nº

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO